

Un Soldador.
Tres Operarios.
Matadero Municipal:
Un conductor.
Parque Móvil:
Un Mecánico-Conductor.
Oficina de Rehabilitación de Viviendas:
Un Gestor.
UMAD:
Un Médico.
Un Psicólogo.
Un Asistente Social.
Dos Educadores Especializados.
OMIC:
Un Técnico en Consumo.
Un Auxiliar Administrativo.
Banda de Música:
Dos Músicos.
Servicios Sociales:
Un Auxiliar Administrativo.

Las instancias para tomar parte en las citadas convocatorias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (directamente o a través de las oficinas de Correos por el procedimiento previsto en el artículo 66 de la LPA) en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A ellas unirán el recibo que acredite el pago de la cantidad de 1.000 pesetas, por derechos de examen en la oficina de Depositaria de este Ayuntamiento, directamente o a través de giro postal uniendo en este caso copia del resguardo. El personal laboral quedará exento del pago de los derechos de examen.

Los sucesivos anuncios de las referidas convocatorias únicamente serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.
Santiago de Compostela, 10 de mayo de 1989.—El Alcalde.

14513 RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a convocatoria para la provisión de plazas de funcionarios y personal laboral.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, se hace pública la convocatoria y bases para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario y laboral incluidas en la oferta pública de empleo para el presente año y que a continuación se relacionan, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno Corporativo celebrado el día 21 de febrero de 1989 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de fecha 8 de mayo de 1989:

Personal funcionario:

Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo. Una plaza. Concurso-oposición.
Médico Especialista en Radiología. Una plaza. Oposición libre.
Médico de Urgencia. Una plaza. Concurso-oposición.
Médico Especialista en Medicina Interna (Especialidad Cardiología). Una plaza. Oposición libre.
Médico Especialista en Medicina Interna. Una plaza. Concurso.
Ayudante Técnico Sanitario. 12 plazas. Concurso-oposición.
Diplomado de Educación Física. Una plaza. Concurso-oposición.
Fisioterapeuta. Una plaza. Oposición libre.
Coordinador de Relaciones Interinstitucionales. Una plaza. Concurso-oposición.
Operadores de Consola. Dos plazas. Concurso-oposición.
Oficial Operativo de Relaciones Interinstitucionales. Una plaza. Concurso-oposición.
Auxiliar Técnico Deportivo. Una plaza. Concurso-oposición.
Auxiliares Administrativos. Dos plazas. Oposición libre (1). Promoción interna (1).
Calefactor-Fontanero. Una plaza. Concurso-oposición.
Mecánico-conductor. Dos plazas. Concurso-oposición.
Auxiliar Operador. Una plaza. Concurso-oposición.
Auxiliar de Enfermería. 16 plazas. Concurso-oposición.

Personal laboral:

Arqueólogo. Una plaza. Concurso con pruebas selectivas.
Analista-Programador. Tres plazas. Concurso con pruebas selectivas.
Regente de Imprenta. Una plaza. Concurso con pruebas selectivas.
Auxiliar Administrativo. Dos plazas. Concurso con pruebas selectivas.
Auxiliar de Enfermería. Dos plazas. Concurso con pruebas selectivas.
Pinche de Cocina. Una plaza. Concurso con pruebas selectivas.
Director Casa Provincial de Oficios-Artesanía. Una plaza. Concurso con pruebas selectivas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se produzcan serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios.

Toledo, 15 de mayo de 1989.—El Secretario general.

14514 RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, del Ayuntamiento de Ses Salines (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares número 55, de fecha 4 de mayo de 1989, aparecen publicadas las bases que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Ses Salines, encuadrada dentro del grupo D del artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

El plazo para presentar las solicitudes previsto en la base 3.3 comenzará a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ses Salines, 26 de mayo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Miguel Rigo Vicens.

14515 RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer con contrato laboral indefinido varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha de hoy, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso de méritos para cubrir, mediante contrato laboral por tiempo indefinido, los puestos de trabajo reservados a personal laboral, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial de Alicante, incluidos en la oferta de empleo público de esta Corporación que se citan:

Número de puestos de trabajo	Denominación	Dotación retributiva
1	Conserje	Según Convenio Colectivo de Ambito Provincial de Oficinas y Despachos y acuerdos o resoluciones atinentes a estos puestos.
1	Peón	
1	Limpiadora	
1	Operador de Reproductora y Multicopista	

En dicho concurso de méritos podrán tomar parte los españoles mayores de dieciocho años que posean el Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad, o equivalente, y reúnan las demás condiciones establecidas en las referidas bases.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación Provincial y también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a la que acompañarán la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo señalado en la base séptima, y si aspiran a más de un puesto de trabajo, deberán presentar solicitud y documentación distinta para cada uno de ellos.

La Resolución o Resoluciones aprobatorias de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y local en que se constituirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes, y en general los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Alicante, 2 de junio de 1989.—El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.—El Secretario general, Patricio Vailés Muñoz.